



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO IMPULSA PROGRAMAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL

- Actualmente, en el Perú, más de 1 millón de niños realizan al menos una hora a la semana de jornada laboral.

Por: Dirección de prevención y solución de conflictos

Al conmemorarse este **20 de noviembre el 34° Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño**, el Comité Directivo Regional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CDRPETI) que lidera el Gobierno Regional de Cajamarca, a través de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE), acordó impulsar programas que apuntan a reducir el número de menores de edad que efectúan actividades económicas en condiciones no adecuadas y que ponen en riesgo su integridad física, mental y moral.

En ese contexto, el CDRPETI promoverá la ejecución de la estrategia de prevención y erradicación del trabajo infantil en la región Cajamarca que incluye el mejoramiento de los ingresos de las familias y el acceso a la educación, con acciones de fiscalización y oferta de servicios de atención a niños y adolescentes.

Asimismo, se pactó participar en las consultas sobre la formulación de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (PNMPETI) y desarrollar una campaña regional de comunicación con materiales gráficos y audiovisuales elaborados por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) y el CDRPETI.

Además, apoyará en la implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil en dos Gobiernos Locales priorizados. **“Nos hemos fijado el objetivo de impulsar y fiscalizar estas acciones interinstitucionales para prevenir y erradicar esta**



forma de explotación laboral en la región y el país”, precisó Juan Tapia Baca, director regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

REALIDAD

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH 2022) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), 1 millón 750 000 niños, niñas y adolescentes realizan al menos una hora a la semana de jornada laboral, así como una o más actividades económicas. De dicho porcentaje, el 26.5% son hombres y 24.0% mujeres. Los niños, niñas y adolescentes pobres son los que más expuestos se encuentran.

“Las empresas que contratan menores de edad están cometiendo infracciones tipificadas como ‘muy graves e insubsanables’; por ello, son sancionadas con multas máximas conforme al tipo de corporación”, advirtió, al respecto, el titular de la DRTPE.

No obstante, Tapia Baca aclaró que, si un adolescente quiere trabajar en una empresa formal, debe solicitar una autorización a la DRTPE. Para ello, debe cumplir con dos requisitos: tener mínimo 14 años de edad y que el trabajo no sea de alto riesgo. **“Es fundamental seguir concientizando a la población sobre la importancia de tomar acciones desde diferentes entidades públicas y privadas para prevenir el trabajo infantil”,** finalizó.

DATO: Otras entidades que conforman el CDRPETI son INABIF, SUNAFIL, INEI y Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.